



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

El Consejo de Salubridad General, el día 21 de abril del presente año, emitió el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de fecha 30 de marzo de 2020, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, en esa misma fecha, derivado del análisis técnico realizado por el Grupo Científico Asesor para responder a la emergencia por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, cuyos resultados fueron presentados por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y sometidos para su aprobación al Consejo de Salubridad General en sesión plenaria del 20 de abril de 2020, determinó que es necesario mantener y extender la Jornada de Sana Distancia hasta el 30 de mayo del presente año, así como asegurar la adecuada implementación y cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria.

En atención a lo anterior, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con la finalidad de seguir colaborando y sumarse a dichos esfuerzo para contener la propagación de la misma, así como para proteger el derecho a la salud de quienes laboran en este organismo público autónomo y de todas las personas en general, ha tenido a bien modificar el ACUERDO dictado con fecha 31 de marzo de 2020, en los siguientes términos:

1. Se amplía el término hasta el 30 de mayo del presente año, en todos los supuestos en los que ya se había concedido la justificación de inasistencia, para que permanezcan en estricto resguardo domiciliario, dentro del periodo señalado.

2. El personal asignado en las áreas específicas de este organismo público, continuaran con el rol de guardias determinado anteriormente.
3. Los demás puntos contenidos en los Acuerdos de fechas 17 y 31 de marzo del presente año, seguirán vigentes.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos reitera el llamado a la población sinaloense, de acatar puntualmente las Medidas de Seguridad Sanitaria dictadas por el Consejo de Salubridad General y las autoridades de salud federales y estatales, de igual manera a éstas y a las demás autoridades competentes, para que continúen con las acciones de prevención e información oportuna a las y los sinaloenses.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2020.

El Presidente

Mtro. José Carlos Álvarez Ortega



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE SINALOA
PRESIDENCIA